

CARTA MINERA



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

AÑO 5 / NÚMERO 71

MÉXICO / NOVIEMBRE 2012.

LA HERENCIA DE CALDERÓN: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD: NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA

PÁG. 6

A CONVOCATORIA DE NGU

EXITOSOS TRABAJOS EMPRESAS SINDICATO EN CANADÁ

- **EN VANCOUVER SE ANALIZÓ EL PLAN DE GENERACIÓN DE EMPLEOS Y PRODUCTIVIDAD**

PÁGS. 8, 10 Y 12

NUEVO HOMICIDIO INDUSTRIAL DE PEÑOLES EN ZACAZONAPAN; 3 MUERTOS

PÁG. 20

TELEVISA Y LÓPEZ DÓRIGA FALSEAN INFORMACIÓN

Es falsa y calumniosa la información que Joaquín López Dóriga leyó en un programa de Televisa, en el que “afirmó” que se le había negado un amparo al licenciado Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato Nacional de Mineros.

Es falso y mentiroso también el dicho -de López Dóriga- en torno a que el Juez Decimotercero de Amparo Penal, licenciado Jesús Alberto Chávez Hernández, había ordenado la localización y detención del licenciado Gómez Urrutia en una supuesta resolución que dictó.

Por añadidura resulta falsa y mentirosa la nota leída por el susodicho “periodista”, a la que el asesor legal del Sindicato Minero, licenciado Marco del Toro Carazo, responde: NO existe NINGUNA ORDEN para localizar y detener al licenciado Napoleón Gómez Urrutia, ni en México ni en el extranjero.

En una nota aclaratoria que hasta el pasado jueves 29 de noviembre de 2012, la empresa Televisa y su lector de noticias se han negado a difundir -como un auténtico derecho de réplica-, el licenciado Del Toro Carazo les señala:

“...de las 11 ilegales órdenes de aprehensión libradas al licenciado Gómez Urrutia, 10 están canceladas por inconstitucionales de manera FIRME. La última (por un supuesto delito bancario), acaba de ser también CANCELADA en cumplimiento a la sentencia firme de amparo 10/2012 del que conoció el Magistrado del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, Manuel Bárcena Villanueva”.

Se aclara que el licenciado Gómez Urrutia no es “prófugo” y todo el mundo sabe que radica en Vancouver, Canadá; incluso se recuerda que, ante la perversidad con que actuó el gobierno nefasto de Felipe Calderón, fue el propio Líder de Los Mineros mexicanos quien le demandó a la administración calderonista ser extraditado a nuestro país al ser víctima de la inacción de la justicia en México.

PÁGS. 2 Y 4

DIRECTORIO



DIRECTOR:
Napoleón Gómez
Urrutia

CONSEJO EDITORIAL:
Sergio Beltrán Reyes
Juan Linares Montúfar
Constantino Romero González
Javier Zúñiga García
J. Genaro Arteaga Trejo
Isidro Méndez Martínez

COLABORADORES:
Miembros del Comité
Ejecutivo Nacional y Consejo
General de Vigilancia y
Justicia, así como dirigentes
de las Secciones y Fracciones
del Sindicato

EDITOR RESPONSABLE:
Julio Pomar

REDACCIÓN:
Arturo Jiménez Jiménez
José Hugo García Salcedo

DISEÑO:
Rocío Mabarak Pensado

Edición del Sindicato Nacional
de Trabajadores Mineros,
Metalúrgicos, Siderúrgicos
y Similares de la República
Mexicana.

**¡Súbete a
nuestro portal!**

www.sindicatominero.org.mx

Asunto: nota relacionada con NGU

ACLARACIÓN (DERECHO DE RÉPLICA)

El pasado 28 de noviembre de 2012, en el Noticiero que conduce Joaquín López Dóriga se difundió una noticia que esencialmente refirió:

A. *Que un Juez Federal de la Ciudad de México ordenó la localización y detención inmediata del licenciado Napoleón Gómez Urrutia.*

Respuesta: No existe NINGUNA ORDEN para localizar y detener al licenciado Napoleón Gómez Urrutia, ni en México ni en el extranjero.

De hecho de las 11 ilegales órdenes de aprehensión libradas, 10 están canceladas por inconstitucionales de manera FIRME. La última (por un supuesto delito bancario), acaba de ser también CANCELADA en cumplimiento a la sentencia firme de amparo 10/2012 del que conoció el Magistrado del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, Manuel Bárcena Villanueva. Tal sentencia se confirmó (R.P. 109/2012) por las Magistradas y el Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal, quienes resolvieron como INFUNDADOS los agravios del Ministerio Público y del coadyuvante Agustín Acosta. Actualmente se está en espera de que el Magistrado Miguel Ángel Aguilar López cumpla en definitiva con la sentencia de amparo dictada por el Magistrado Bárcena.

Desde luego NO EXISTE NINGUNA RESOLUCIÓN que ordene la localización o detención del Licenciado Gómez Urrutia.

Cabe destacar que la “nota periodística” que se ha difundido refiere que el Juez Decimotercero de Amparo Penal, Licenciado Jesús Alberto Chávez Hernández, ordenó la localización y detención del licenciado Gómez Urrutia en una supuesta resolución que dictó.

Eso es un absurdo. Un Juez de Amparo no tiene siquiera facultades para ello. Un Juez de Amparo legalmente no puede emitir una orden de detención y, desde luego es FALSO, que lo haya hecho.

B. *Que la PGR solicitó su búsqueda en más de 180 países.*

Respuesta: No existe tal solicitud. No es posible hacerla, en tanto las órdenes de aprehensión fueron canceladas por ilegales e inconstitucionales.

C. *Que se le negó el amparo a Napoleón Gómez Urrutia promoviendo contra la ficha roja.*

Respuesta: El juicio de Amparo NISIQUIERA ESTÁ RESUELTO. Mucho menos se le ha negado el amparo. Se encuentra ante los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del primer Circuito, Expediente 224/2012. No está siquiera listado para ser resuelto. Se encuentra en la ponencia del señor Magistrado Luis Pérez de la Fuente en estudio.

Cabe destacar que es IMPOSIBLE que subsista una ficha roja, en tanto ésta (surgida en 2006), se gestó a propósito de tres ilegales órdenes de aprehensión (dictadas por Juez de Sonora, y Juez Federal). Tales órdenes de aprehensión se cancelaron como consecuencia de resoluciones FIRMES. No puede así subsistir una ficha roja, cuando su sustento quedó cancelado.

D. *Que está acusado de fraude y abuso de confianza.*

Respuesta: No existe NINGUNA acusación de fraude y abuso de confianza. Las hubo en el pasado, pero fueron declaradas de manera firme como inconstitucionales e ilegales. Se cancelaron HACE TRES AÑOS.

E. *Que Napoleón Gómez Urrutia lleva prófugo desde hace 6 años.*



NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA.

Respuesta: NUNCA ha estado prófugo. Producto de la ilegal persecución, se trasladó a Vancouver Canadá. Presentó demanda de amparo ante la OMISIÓN del Gobierno mexicano de solicitar su extradición. Quería enfrentarles ante cortes imparciales y demostrar la ilegal persecución política.

Siempre ha manifestado su paradero. En Canadá radica actualmente en tanto se le otorgó RESIDENCIA PERMANENTE en la que el Gobierno canadiense expresamente afirmó: Se concede la residencia permanente por no ser creíbles las acusaciones del Gobierno mexicano.

No es prófugo ya que demostró plenamente su inocencia. Todas las órdenes de aprehensión se cancelaron.

Es más, mientras estuvieron vigentes, promovió demanda de amparo ante la OMISIÓN DEL GOBIERNO MEXICANO de solicitar su extradición. ¿Por una demanda así, inédita en México? Porque quería enfrentarles en Cortes imparciales y demostrar la persecución política que se instauró en su contra.

Finalmente, siendo que dicha nota aparentemente se divulgó como consecuencia de que emanó de Notimex, se considera que al no guardar ninguna relación con la realidad, lo correcto es corregir o dar la versión que aquí se fija por la defensa legal de Napoleón Gómez Urrutia.

Atentamente
Licenciado Marco Del Toro.

► No menos que el saber me place el dudar.
Dante Alighieri (1265-1321). Poeta, escritor, filósofo y pensador político italiano.

“TOTALMENTE FALSO” QUE INTERPOL BUSQUE A GÓMEZ URRUTIA, ASEGURA SU ABOGADO*

- MARCO DEL TORO: LA FICHA ROJA NO TIENE VALIDEZ SI YA FUERON ANULADAS LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN, DESTACA
- LO ÚNICO QUE SE HA MOSTRADO ES UNA PERSECUCIÓN POLÍTICA POR PARTE DE FELIPE CALDERÓN, SEÑALA

Carlos Fernández-Vega

Contrario a lo divulgado ayer por algunos medios de comunicación, es “totalmente falso que exista orden de aprehensión contra el líder minero Napoleón Gómez Urrutia”, por efectos de la llamada ficha roja, ya que “no puede existir una ejecución por parte de la Interpol respecto de órdenes de aprehensión mexicanas que ya fueron canceladas, y no de ayer, sino de hace tres años”.

En entrevista con *La Jornada*, el abogado Marco del Toro explicó que “las órdenes de aprehensión que ilegalmente habían sido dictadas en contra del dirigente minero (su representante) y que sustentaron aquella ficha roja se encuentran hoy completamente canceladas por inconstitucionales e ilegales”, de tal suerte que la nota difundida por la agencia Notimex, Joaquín López Dóriga y otros medios de comunicación,



NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA.

“es falsa en todos y cada uno de los aspectos contenidos en la misma”.

En primer lugar, abunda, “es falso que exista una orden del juez decimotercero para efecto de detener inmediatamente a Napoleón Gómez Urrutia por conducto de la Interpol. Falso, también, que se negara el amparo —como se asegura en las notas difundidas, por los magistra-

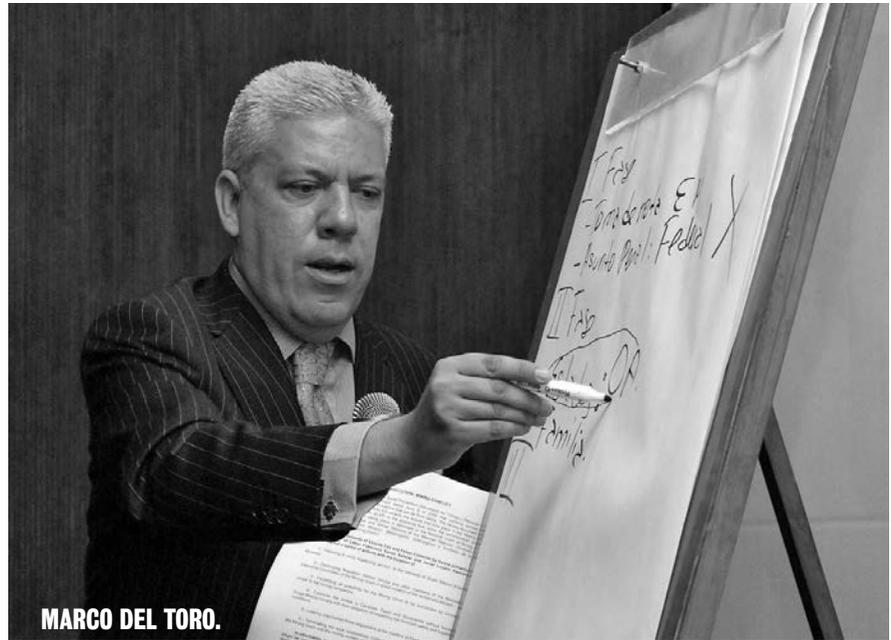
dos del primer tribunal colegiado en materia penal en el Distrito Federal— en virtud de que ese recurso de revisión ni siquiera se ha sesionado, es decir, es un asunto que se encuentra en estudio”. El amparo promovido es en contra de mantener la ficha roja, pues todas las órdenes de aprehensión “que le dieron vida” han sido canceladas. “Es un amparo para quitar basura de todo

► El saber y la razón hablan; la ignorancia y el error gritan.
Arturo Graf (1848-1913). Escritor y poeta italiano.

este asunto que han venido manejando”, dice Marco del Toro.

Resulta “vergonzoso” lo que asientan las notas divulgadas, apunta el abogado, porque “es rotundamente falso; de las once órdenes de aprehensión en contra del dirigente minero todas, absolutamente todas se encuentran canceladas, y solamente estamos pendientes de que se resuelva (por el sexto tribunal unitario en materia penal y por el primer tribunal unitario en materia penal, este último como juez de amparo) cómo se le va a dar cumplimiento al último amparo respecto de la última orden de aprehensión que ya cancelaron, y que cabe la posibilidad de que: a) la vuelvan a expedir (lo cual no es posible, porque el amparo es muy claro), o b) que finalmente ya cumpla este magistrado del sexto tribunal unitario dejando sin efectos, en definitiva, todos y cada uno de los asuntos de Napoleón Gómez Urrutia y que él pueda regresar a México”.

Para el litigante, “a título de hipótesis”, lo que pasa es que “están mandando esta información falsa con la finalidad de presionar a los magistrados que están por resolver este último tema que tiene mucha relevancia, por un lado, y por otro, tratar de generar como una despedida medio triunfal de un asunto que ha sido desastroso para el gobierno de Felipe Calderón, en donde lo único que ha mostrado es una persecución política violatoria de los derechos humanos, y



que está generando responsabilidades, que ya estamos requiriendo, de funcionarios del gobierno federal en diversas instancias judiciales nacionales, y en su caso extranjeras, para que se sancione a todos aquellos que participaron en esta persecución política”.

Subraya que “es lamentable que se utilicen los medios de comunicación para divulgar información falsa. Es lamentable que una persona como Joaquín López Dóriga difunda una noticia de ese tamaño sin verificar su autenticidad, como es su obligación periodística, y que hoy todas estas personas se mantengan en un marco de impunidad. Aun así, puntualiza, “el regreso a México de Napoleón Gómez Urrutia es inminente”.

Ha sido “una batalla campal”, en la que de once órdenes de aprehen-

sión ya han sido canceladas las once, “y sólo nos falta ver cómo se le da cumplimiento a la última ejecutoria de amparo, en donde la justicia federal ordenó, primero, que cancelara esta orden de aprehensión, y segundo, que se analizara cómo se le daba cumplimiento, y hasta que eso no ocurra no podemos generar el regreso del dirigente minero, pero estamos a días de que eso pase, y no le vemos ninguna posibilidad de que pueda quedar alguna nueva orden de aprehensión ni mucho menos, en un asunto que está jurídica y judicialmente resuelto, por mucho que algunas personas pretendan eludir una realidad que hoy tienen de frente y que traten de engañar a todo el país con informaciones falaces, que se divulgan perversamente”.

*Entrevista publicada en *La Jornada*, 29 de noviembre de 2012

► Más vale un minuto de vida franca y sincera que cien años de hipocresía.
Ángel Ganivet (1865-1898). Escritor, ensayista y narrador español.

LA HERENCIA DE CALDERÓN: CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD*

Napoleón Gómez Urrutia

La terminación de un gobierno sin duda debe ser traumática y llena de temores e incertidumbre para el que lo ha dirigido. Mas aún si no está consciente de los graves errores y deudas sociales que está dejando. Muy pronto se dará cuenta de su paso superficial y efímero y de su disfrute transitorio del poder. Esto mismo le debe estar pasando o le va a pasar a Felipe Calderón, porque desde el inicio de su administración fue seriamente criticado por la ilegalidad y posible fraude cometidos para instalarlo o imponerlo como gerente de intereses privados, y con sus hechos de gobierno confirmó la sospecha.

Los grupos empresariales más conservadores y reaccionarios lo dejaron jugar al importante, pese a todas sus limitaciones e incapacidades, improvisando guerras con estrategias militares que le dictaban. Sin embargo, por la impunidad y la corrupción crecientes, terminó más solo y repudiado como pocos en la historia. Incluso por los mismos que consideraba sus amigos y a los que les servía incondicionalmente y sin medida. Me constan de manera directa algunas e indirecta otras, las expresiones despectivas, groseras y sarcásticas de empresarios mineros a los que les entregó el 25% del territorio nacional en concesiones, tales como Germán Feliciano Larrea de Grupo México, Alberto Bailleres González de Peñoles, Alonso Ancira Elizondo de Grupo Acerero del Norte y Julio Villarreal Guajardo de Grupo Villacero. De resentido, acomplejado por su apariencia indígena, in-

competente, mecha corta y alcohólico no lo bajaban, en sus mejores años de principio del sexenio. Quién sabe cómo se expresen ahora al final de un gobierno que fracasó para resolver los problemas y las necesidades de la nación, y que dejó insatisfechos hasta a sus propios aliados.

Calderón trabajó sumisamente para agradarles hasta el último momento con un proyecto de reforma laboral elaborado por los propios miembros de su administración y los abogados empresariales, llevando al precipicio a la clase trabajadora y a sus familias. No le importaron tampoco las consecuencias que esta iniciativa de reforma generará para México en términos de mayor desempleo, explotación y ambición desmedida, que se transformará en el tiempo en inestabilidad y riesgos para la paz social del país. De seguro nunca creyó ni lo percibió por ignorancia, o porque su insensibilidad, la misma que mostró para gobernar, no se lo permitieron, ni siquiera para ver más allá del corto plazo. Ni él ni sus colaboradores observaron las profundas heridas que medidas similares han dejado y tienen sumergidas en la crisis a muchas naciones de Europa como España, Portugal, Grecia, Italia o Irlanda. Todo por los intereses creados, “háiga sido como háiga sido”, según su frase favorita cuando llegó al poder. Pobre Felipe Calderón, solo, traicionado y abandonado a su suerte, o como dice el dicho popular español, que Dios lo coja confesado.

Una mirada, por fugaz que sea, da cuenta de la impunidad en que dejó crecer con su complacencia los actos delictuosos de muchos de sus apoyadores, tanto en el interior del gobierno como fuera de él. La des-

► Piedad por el culpable es traición al inocente.

Ayn Rand (1905-1982). Filósofa y escritora ruso-estadounidense.

honestidad rebasó todos los parámetros del pasado. Ahí donde se investigue al gobierno de Calderón, salta la descomposición. Impunidad y deslealtad fueron las dos características centrales de su gobierno y de su política. Un desatino total, que la misma estrategia mediática aplicada por él, de miles de millones de pesos cada año de su sexenio, no pudo superar, sino que lo hizo más notorio. Estrategia mediática con la que atropelló las libertades de prensa y expresión, mediante los oscuros recursos del manejo del presupuesto con el propósito de silenciar o acallar voces libres del periodismo, y premiar a las más sumisas.

Su irresponsable estrategia fue, al que se oponga o no se someta, hay que eliminarlo, y por eso precisamente desató una persecución política y un linchamiento público, producto de su frustración e impotencia contra los sindicatos libres y democráticos del país y contra sus líderes.

La traición y la deslealtad fueron las otras dos constantes de su gobierno, y dentro de ello destaca la debilidad personal de Calderón al haber creído en aquellos personajes que en privado lo denostaban, y seguir creyendo en ellos hasta el final de su sexenio. Son numerosas las evidencias de que esos grupos de interés son quienes realmente gobernaron a México, y no él como presumió. De otra manera nadie se explica la perversidad y la impunidad en los constantes atentados y agresiones contra las organizaciones sociales cometidos por esos aliados desleales. Llevó al máximo grado la criminalización de toda protesta social y de todo dirigente que no se sometió a los intereses de sus cómplices. Y eso explica la infame persecución política y judicial de quienes nos opusimos a esa conducta política y actuamos en consecuencia, con dignidad y congruencia.



El basurero de la historia es el destino de esa política, que nunca jamás debe continuar dañando al país. Para ello es necesario que en este momento de la historia de México, las fuerzas y las mentes más sanas de la sociedad logren que ni la impunidad ni la corrupción vuelvan a ser utilizadas para dirigir a nuestro país. No es con esa conducta como la nación va a avanzar, sino con una nueva estrategia que se fundamente en un pacto social renovado, que al parecer ya se está incorporando en la agenda, que incluya al pueblo de México, a empresarios responsables, sindicatos, mujeres, jóvenes, políticos, partidos, estudiantes, intelectuales, académicos y sectores sociales.

Es necesario tener la confianza en que el nuevo gobierno de Enrique Peña Nieto observe de la experiencia anterior que la hipocresía empresarial exenta de lealtades y sentido de responsabilidad social, puede llevar a cometer graves errores en la conducción de la política del país. Es deseable y urgente que se atienda a la voluntad mayoritaria del pueblo mexicano y no sólo a unos cuantos.

*Artículo publicado en *La Jornada*,
6 de diciembre de 2012

► En un mundo de fugitivos el que transita el justo camino, parece huir.
John Milton (1608-1674). Poeta inglés.



SINDICATO NACIONAL MINEROS, METALÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA

Al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Electo de México

A los Empresarios y Trabajadores del sector minero,
metalúrgico y siderúrgico de México

A la Opinión Pública

Martes 13 de noviembre de 2012

Un grupo de distinguidos empresarios del sector minero, metalúrgico y siderúrgico y la dirigencia del Sindicato Nacional de Mineros, sostuvieron una reunión ante la invitación expresa del Organismo Sindical, en lo que resultó ser un importante encuentro para abrir nuevos caminos en las relaciones laborales no sólo del sector minero, sino de la economía nacional. Esta reunión se celebró durante 10 horas del jueves 8 de noviembre de 2012 en Vancouver, Canadá, con los líderes mineros encabezados por Napoleón Gómez Urrutia.

Más de 40 hombres de empresa y sindicalistas mineros desarrollaron con plena apertura un diálogo sobre el Plan de Sinergia, Responsabilidad y Generación de Empleos, para la Productividad Laboral y Empresarial en México, propuesto por el Sindicato Minero, en el cual prevaleció la decisión común de some-

ter permanentemente las relaciones laborales a la confianza y a la buena voluntad, tal como se propone en dicho plan y tal como en este encuentro se desarrolló.

El objetivo de la reunión fue llegar al compromiso de lograr la estabilidad y la certidumbre en el trato laboral del propio sector, y así contribuir al desarrollo económico sostenido de México, sobre las bases de la justicia y la equidad.

La gran mayoría de los empresarios del sector minero, metalúrgico y siderúrgico con su asistencia respondieron positivamente a esta convocatoria sindical y refrendaron con sus intervenciones su decidida voluntad coincidente de caminar en el mismo sentido, ahora que en el país se abren nuevas expectativas políticas.

Los resultados centrales del intercambio de opiniones en torno al Plan elaborado por el Sindi-

► Las palabras que no van seguidas de hechos, no valen nada.
Esopo (S. VI a.C). Fabulista griego.

AL DE TRABAJADORES MICOS, SIDERÚRGICOS REPÚBLICA MEXICANA

cato Nacional de Mineros que dirige Napoleón Gómez Urrutia, fueron los siguientes:

Primero.- Mantener y desarrollar buenas relaciones entre las partes empresarial y obrera, con el propósito fundamental del beneficio común y para resolver las diferencias mediante el diálogo y la negociación constructivas, y que estas no deriven en conflictos de complicada solución.

Segundo.- Compromiso para incrementar el empleo, mejorar las condiciones de trabajo, la calidad de vida y de salud ocupacional, la seguridad industrial, la educación y la capacitación, la eficiencia y la productividad, así como dar paso a la innovación productiva, que nos lleven a la sustentabilidad en todos los aspectos, para el beneficio de ambas partes.

Tercero.- Reiterar el respeto recíproco entre empresarios y Sindicato, así como con los trabajadores y sus familias, y refrendar la dignidad con que deben tratarse ambas partes, en el camino de ir adelante en las líneas del Nuevo Sindicalismo del Siglo 21.

Cuarto.- Hacer notar ante toda la Nación que ambas partes del sector minero, metalúrgico y siderúrgico de México manifiestan su firme voluntad para llegar a acuerdos de corresponsabilidad,

con lo que este sector se prepara para desarrollar en los años venideros el proyecto de colaboración que le corresponde en el cuadro general de las relaciones laborales en el país.

Quinto.- Formalizar el compromiso de ambas partes para promover por todos los medios a su alcance que la estabilidad laboral, tan necesaria en la nación, sea una realidad tangible en el país.

Sexto.- El Sindicato Nacional de Mineros declara por su parte que fortalecerá su práctica de salvaguardar los derechos fundamentales y los intereses de sus agremiados y sus familias, tales como la autonomía sindical, la libertad de asociación, el derecho a la huelga y a la contratación colectiva, siempre observando la transparencia, y reitera que ésta y la rendición de cuentas seguirán siendo, como desde su fundación hace 78 años, elementos fundamentales de su democracia interna.

La reunión en Vancouver, Canadá, se significó como un gran encuentro entre las partes empresarial y sindical, para mejorar profundamente las relaciones laborales en el sector minero, metalúrgico y siderúrgico de México, que sirva como punto de apoyo a la generalización de esta conducta en el país.

► Los deseos son como los peldaños de una escalera, que cuanto más subes, tanto menos contento te hallas. *Arturo Graf (1848-1913). Escritor y poeta italiano.*

EL MENSAJE DE VANCOUVER*

Napoleón Gómez Urrutia

Larga y complicada ha sido la relación de los sindicatos mexicanos con las empresas que operan en nuestro país, tanto las de capital nacional como las extranjeras. Desde los albores del industrialismo en México, en el siglo 19, se dio una relación entre trabajadores y empresarios que, como en todo el mundo, ha sido siempre difícil y hasta muy conflictiva. Independientemente de que la parte patronal haya estado representada por hombres de empresa privados o por el propio Estado, esta relación es el reflejo natural de la universal lucha de clases, que siempre ha sido implacable.

No obstante, a lo largo del siglo 20 el país tuvo en este enfrentamiento histórico de clases sociales una filosofía del trabajo que, a pesar de sus muchas insuficiencias, protegió que esta relación marchara dentro de cauces constructivos, para que, a través de ella, pudiera promoverse el desarrollo económico y social de México, con beneficio para las amplias mayorías de trabajadores y aun para las propias empresas. La clave estuvo en la visión generosa y moderna del Congreso Constituyente de 1917, que surgió en revisión y en rebeldía contra los horrores y las represiones del régimen dictatorial de Porfirio Díaz.

En medio del inevitable enfrentamiento de intereses a lo largo de todo el siglo anterior, patrones y trabajadores lograron una convivencia que pasó por varios capítulos, unos de entendimiento y otros de confrontación. La mayor altura de esta

relación se alcanzó con el lejano Pacto Obrero-Industrial de 1945, que se propuso aprovechar las ventajas que la Segunda Guerra Mundial le abrió a la actividad económica de México, con el cual el país evadía deliberadamente el enfrentamiento irreconciliable entre los factores de la producción y facilitaba su entendimiento para lograr avanzar en el gran objetivo del progreso nacional.

Paralelamente, los trabajadores habían edificado una poderosa estructura de sindicatos, bajo la inspiración de la misma Constitución del 17, con lo que se puso un dique a la explotación irracional de la mano de obra y se sentaron bases para una coexistencia constructiva. Sin embargo, con los años fueron ganando terreno los intereses privados sobre los sociales. El crecimiento de la actividad industrial no generó un espíritu de respeto de los patrones hacia los trabajadores y hacia el pueblo, y muchas empresas se dieron a la tarea de hacer prevalecer sus intereses. Hacia la década de los 60 ya se veían los resultados: el nuestro era calificado como un desarrollo con miseria.

En los años subsiguientes esta injusta situación se acentuó. Los intereses del sector patronal penetraron en las filas del gobierno, hasta llegar a la actual situación, donde ya no se sabe si quienes gobiernan son los que de alguna forma todos los mexicanos elegimos cada seis años, o son algunos empresarios poderosos los que dominan al poder público, mediante presiones y golpes de chantaje económico. Muchos sindicatos, como muchos políticos, se ablandaron ante este

► Las fronteras no son el este o el oeste, el norte o el sur, sino allí donde el hombre se enfrenta a un hecho. *Henry David Thoreau (1817-1862). Escritor, poeta y pensador.*

impulso y perdieron o traicionaron el rumbo, convirtiéndose en estructuras huecas de todo obrerismo. Otros mantuvimos nuestra digna presencia y nuestra autonomía ante el poder privado y el estatal. Por ello, he manifestado invariablemente en textos, discursos, comunicados y foros, que es necesario instaurar en México un nuevo modelo de desarrollo que revierta los actuales términos de escandalosa parcialidad en favor del sector patronal.

Hemos tenido recientemente la experiencia de que, incluso en la mayor adversidad, hay caminos para el avance y la apertura de nuevas oportunidades para los trabajadores. La inmensa mayoría de las compañías que conforman el sector minero, metalúrgico y siderúrgico de México acudieron a Vancouver, Canadá, en este mes de noviembre de 2012, a realizar una revisión de sus relaciones con el Sindicato Nacional de Mineros, a iniciativa de este organismo. De ello surgió la promisorio perspectiva de que aún hoy, cuando las fuerzas del llamado mercado libre están desatadas en todo el mundo aplastando la justicia social, en México es posible desarrollar vínculos de respeto y verdadera colaboración constructiva entre trabajadores y empresarios, para la generación de empleos y para aumentar la productividad y la eficiencia en el sector. Y esto ocurre a pesar de que el Sindicato Minero ha estado sometido durante más de seis años a una de las más perversas persecuciones políticas, judiciales y laborales que se hayan registrado jamás, por parte de los gobiernos conservadores e ineptos del Partido Acción Nacional, como el que por fortuna se está despidiendo, auxiliados por unos

cuantos hombres de empresa empeñados en desaparecer al sindicalismo.

En Vancouver se definieron un rumbo y un destino más positivos para las relaciones obrero-patronales en el México de nuestro tiempo. En la inevitable conjunción de los trabajadores con las empresas, ningún sector puede desaparecer al otro, pues se necesitan mutuamente, por lo cual lo realista es entenderse con pleno respeto recíproco, sobre todo hacia los trabajadores, que han sido los más golpeados en el periodo del llamado modelo neoliberal, que se manifiesta en una explotación irracional de la mano de obra y en la extrema concentración de la riqueza en pocas manos.

El espíritu de Vancouver es trascendental y se expresó en un documento publicado en *La Jornada* el martes 13 de noviembre de 2012, el cual debe extenderse a todas las relaciones obrero-patronales de México. Este documento señaló, en resumen, que mediante una racional delimitación de esferas de acción y de respetuosa colaboración mutua, es posible desarrollar el vínculo para el progreso que el país necesita. Los empresarios, hombres y mujeres asistentes, con su sola presencia y sus análisis y participaciones críticas en ese encuentro, expresaron su decisión de marchar por ese camino. Esta es la única manera en que podemos superar la crisis económica que azota al mundo actual.

*Artículo publicado en *La Jornada*,
22 de noviembre de 2012

► El dolor es inevitable pero el sufrimiento es opcional.
Sidhartha Gautama. Buda (563 a.C. - 486 a.C.). Fundador del budismo.

Vancouver, Canadá

EXITOSA REUNIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES DE LOS SECTORES MINERO, METALÚRGICO Y SIDERÚRGICO

- A CONVOCATORIA DE NUESTRO SECRETARIO GENERAL, NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA ASISTIERON REPRESENTANTES DE 40 EMPRESAS MEXICANAS E INTERNACIONALES
- SE ANALIZÓ EL PLAN DE SINERGIA, CORRESPONSABILIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEOS, PARA LA PRODUCTIVIDAD LABORAL Y EMPRESARIAL EN MÉXICO
- EL PROPÓSITO DE LA REUNIÓN ES INCREMENTAR EL EMPLEO, MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO, CALIDAD DE VIDA, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD
- SE SOMETIERON AL DIÁLOGO DE TRABAJADORES Y HOMBRES DE EMPRESA LOS MÚLTIPLES PROCESOS Y ACCIONES DE LA MINERÍA, METALURGIA Y SIDERURGIA

El pasado jueves 8 de noviembre de 2012, se realizó en Vancouver, Canadá, entre empresas minero-metalúrgicas-siderúrgicas y el Sindicato Nacional de Mineros de México, la reunión anual sobre el “Plan de Sinergia, Corresponsabilidad y Generación de Empleos, para la Productividad Laboral y Empresarial en México”, que tiene por objetivo central mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida, incrementar el empleo y favorecer la eficiencia.

Las empresas minero-metalúrgicas participantes, en número de 40, aceptaron la convocatoria a esta reunión que les formuló el Sindicato Nacional de Mineros que



TRABAJADORES Y 40 EMPRESARIOS DE LA MINERÍA, METALURGIA Y SIDERURGIA, DE MÉXICO Y OTROS PAÍSES, LLEGARON A IMPORTANTES ACUERDOS EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON EN LA CIUDAD DE VANCOUVER, CANADÁ, A LOS QUE CONVOCÓ NUESTRO SECRETARIO GENERAL, NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA.

► Un sueño que sueñas solo es sólo un sueño. Un sueño que sueñas con alguien es una realidad.
John Lennon (1940-1980). Cantante y compositor británico.

dirige Napoleón Gómez Urrutia como su Secretario General, quien tomó parte en sus actividades. Dichas compañías estuvieron representadas por sus altos directivos tanto de México como de los países de los cuales provienen. Todas ellas mantienen relaciones laborales cordiales y respetuosas con el Sindicato Minero y con sus agremiados, y en la última Convención Nacional Ordinaria estuvieron presentes en las deliberaciones de este órgano que se constituye en la máxima autoridad del Organismo Sindical durante el tiempo en que se realiza.

En la reunión hubo intervenciones del compañero Napoleón Gómez Urrutia, del doctor Alfonso Siliceo, especialista en materia de organización empresarial y colaborador del Sindicato Minero, del licenciado Marco Antonio del Toro Carazo, uno de los



INCREMENTAR EL EMPLEO, EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES, LOS LOGROS DE LA REUNION OBRERO-PATRONAL.

abogados defensores de la agrupación sindical minera. En el evento se desarrolló entre empresarios y sindicalistas una amplia discusión sobre el Plan de Sinergia y se tomarán acuerdos y compromisos por ambas partes.

NUEVO SINDICALISMO PARA EL SIGLO XXI

El objetivo estratégico de la reunión fue “crear una conciencia madura y responsable de productividad en el personal sindicalizado y en las empresas, a fin de promover entre ambas partes el ejercicio de un sindicalismo moderno”, que responde a la formulación que desde hace varios años ha planteado Napoleón Gómez Urrutia sobre el Nuevo Sindicalismo del Siglo 21.

La acción laboral conjunta que se analizó, fue basada en el modelo de integración Empresa-Sindicato-Trabajadores, fundamentado en la necesidad y el compromiso de mantener y desarrollar la fuente de trabajo con beneficios compartidos equitativamente.



OTRO COMPROMISO: PREPARARSE, UNIDOS, HACIA EL SINDICALISMO DEL SIGLO 21.

► Acepto el fraude en el precio, pero nunca en la calidad.
Thomas Fuller (1610-1661). Clérigo y escritor británico.



Los fines y beneficios de este Plan tienen como capítulos centrales humanizar el trabajo, evitar los abusos y la explotación irracional de los trabajadores, fortalecer la productividad y la calidad, la rentabilidad y la estabilidad en el empleo, así como la salud de los trabajadores dentro de las empresas del sector. El Plan se propone desarrollar la cultura de la productividad, la planeación de funciones y actividades, el liderazgo y la capacitación, así como el trabajo en equipo y la conformación de grupos de acción común.

Los fundamentos del Plan abarcan los siguientes temas: modernización laboral, competitividad, globalización, innovación, defensa del Contrato Colectivo de Trabajo y equidad. Los valores del Plan están dados por el compromiso y la solidaridad de las partes dentro de la empresa y el patriotismo que debe regir la actividad productiva.

MAYOR EFICIENCIA ENTRE SINDICALIZADOS Y EMPRESA

Uno de sus propósitos fundamentales es crear equipos de trabajo organizado en común para asegurar la mayor eficiencia entre sindicalizados y empresas. Para ello se prevé la creación de instancias de trabajo sobre diversas especialidades de organización, las cuales habrán de estar bajo el mando de una coordinación del proyecto.

Otros aspectos que se examinaron en la reunión son:

- Producción, aprovechamiento máximo de la capacidad instalada.
- Productividad por línea y su reorganización.
- Incremento de la calidad.
- Innovación de procesos, nuevos productos, subproductos y ensambles.
- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- Mercadotecnia, con definición de mercados nacionales y oportunidades de exportación.
- Análisis de competencia interior y exterior, comparativo de precios, estrategias de crecimiento.
- Estudios de procesos de clientela, mejoría del producto y su aprovechamiento, así como nuevos productos.
- Análisis y eficiencia en compras de materiales e investigación de proveedores, así como reducción de costos de adquisición e inventarios.
- Investigación y mejoría de embarques, facturación y cobranza.
- Reducción de costos administrativos y financieros.
- Capacitación y desarrollo del personal.
- Mejoría de los sistemas de higiene, seguridad y salud ocupacional.

En resumen, se trata de optimizar la labor de los trabajadores en su conjunción productiva con las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas. El Plan pone especial atención en las estrategias para generar empleos. 🌐



► Tu tiempo es limitado, de modo que no lo malgastes viviendo la vida de alguien distinto.
Steve Jobs (1955-2011). Empresario e informático estadounidense.

Mala decisión de la segunda Sala de la SCJN

ATENTADO A LOS TRABAJADORES DAR IMPUTABILIDAD A PATRONES EN CASO DE HUELGA: CARLOS DE BUEN

QUITA FUERZA A ESTE DERECHO FUNDAMENTAL QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN; INSENSIBILIDAD DE MINISTROS

“**L**a Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una cerrada votación de 3 contra 2, determinó que los patrones pueden pedir la imputabilidad de la huelga ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por considerar que la ley que le otorga ese derecho en exclusiva a los trabajadores, es inconstitucional y que por ello deben tenerlo también los patrones.



**CARLOS DE BUEN UNNA,
ASESOR LABORAL DEL
SINDICATO MINERO.**

“Esta resolución, que aparentemente responde a un criterio de equidad, en realidad acaba con el derecho de huelga, o lo reduce a su mínima expresión, ya que cualquier empresario podrá someter a juicio lo que fue el motivo de la huelga, lo cual quita la fuerza a este derecho fundamental que consagra el Artículo 123 y que sin duda es un derecho de los trabajadores en todo el mundo.

“Con base en esta decisión y a sabiendas de que la huelga no podrá durar demasiado, el patrón prefe-

rirá que la misma estalle y esperar que la Junta de Conciliación y Arbitraje resuelva el conflicto, lo que a su vez debilita tremendamente la negociación colectiva.

“Se trata de un atentado a los derechos colectivos de los trabajadores mexicanos y es una clara muestra de la incomprensión del derecho de huelga, que es la mayor expresión de los derechos sociales de los trabajadores, por parte de los tres ministros de la Segunda Sala que se pronunciaron en este sentido, y

si bien por la división de opiniones NO constituye un precedente para efectos jurisprudenciales, sí es un antecedente sumamente peligroso que debiera provocar fuertes reclamaciones y manifestaciones de los sindicatos.”

Los tres ministros de la Corte que votaron a favor de esta postura antisindical, fueron: Margarita Luna Ramos, Salvador Aguirre y Sergio Valls; los dos ministros que votaron en contra fueron: Fernando Franco y Luis María Aguilar. 🇲🇽

► Lo peor es fallar con ideas ajenas.

Helenio Herrera (1910-1997). Futbolista y entrenador de fútbol franco-argentino.

LA VERDAD SOBRE LA TRANSPARENCIA SINDICAL*

Napoleón Gómez Urrutia

El triunfo de Obama alienta la democracia

Hace 78 años, con la fundación del Sindicato Nacional de Mineros, este organismo histórico del movimiento obrero de México desarrolló una política que se caracteriza por su genuino apego a la autonomía sindical. Ante las condiciones cambiantes de la realidad mexicana, el Sindicato de los Mineros, fundado en la ciudad de Pachuca en 1934, mantuvo y desarrolló los diversos valores y principios del sindicalismo independiente y democrático.

La autonomía no es un simple concepto abstracto, sino una realidad actuante. Significa libertad de asociación sindical, defensa de los contratos colectivos de trabajo, derecho a la huelga, manejo autónomo de las elecciones internas del sindicato, tanto para la designación de sus dirigentes como para la de quienes lo representen en las diversas instancias de su función; uso responsable y también autónomo de los recursos económicos que los trabajadores afiliados entregan a la organización sindical para el sostenimiento de su lucha y para sus funciones administrativas, legales y políticas, así como transparencia total en el manejo de dichos recursos, la cual se da cada día pero sobre todo cada dos años, en el contexto de la convención general ordinaria que, con esa periodicidad, celebran los trabajadores.

La propuesta de reforma laboral de Felipe Calderón, de evidentes intenciones puramente pa-

trionales, significa un error político para el futuro inmediato, la cual contiene un capítulo especial sobre transparencia y rendición de cuentas para todos los sindicatos de México. En este tema, la propuesta de Calderón y el PAN significa una trampa en la que han caído casi todos los diputados y senadores, y no entienden que con ella este gobernante se empeña en mostrarse como un defensor de la democracia y de la transparencia sindicales. Nada más falso.

Un dato significativo para el Sindicato Minero es que, a pesar de que desde su nacimiento ha practicado invariablemente la rendición de cuentas y la transparencia, Calderón lo ha perseguido hasta niveles nunca antes vistos, con lo cual revela que está en la incongruencia total y en el doble lenguaje respecto de su declarada adhesión a la democracia sindical. Los estatutos del sindicato establecen claramente que los únicos a quienes compete conocer de estos asuntos son los propios trabajadores miembros, y de ninguna manera les atañe a terceros ajenos, trátese de funcionarios, políticos, gobiernos o empresas, pues los trabajadores mineros no son ingenuos ni ingresaron recientemente a la vida política o social. Es el principio de la autonomía sindical lo que Calderón y el PAN pretenden romper en esa parte de su propuesta. Y es lo que algunos legisladores de la izquierda y del PAN apoyan, sin bastarles que tanto los congresistas del mismo PAN con los del PRI hayan aprobado en las cámaras, en un 80 por ciento, una de las reformas más lesivas a los trabajadores mexicanos de cuantas se hayan presentado jamás.

► Lo que con mucho trabajo se adquiere, más se ama.
Aristóteles (384 a.C. - 322 a.C.) Filósofo griego.

De aceptarse en definitiva la postura calderonista de reformas laborales, junto con el ataque a la autonomía sindical, Calderón y el PAN obtendrían un triunfo inmerecido y carente de toda ética. Piden que los sindicatos obedientemente les rindan cuentas a ellos y a lo que denominan “la sociedad”, pero en ningún momento han planteado que las empresas o el gobierno rindan cuentas similares o practiquen esa transparencia en todos los actos de su desempeño, también para que el país esté informado.

En su hipocresía ocultan el sentido engañoso de esta propuesta de reforma. Según sus autores, sólo las organizaciones de trabajadores, sin distinciones de siglas de ninguna especie, actúan fuera de la ley. En cambio, sus acusadores y perseguidores de las empresas antisociales y del gobierno conservador ostentan ser moralmente perfectos y que sus acciones están siempre inscritas en la más absoluta legalidad, por lo cual no tienen por qué someterlas al escrutinio público externo, ya que en su conducta las prácticas de corrupción e impunidad que ejercen son algo que se debe premiar y no castigar. Que no se presuma que para efectuar esta rendición de cuentas existen leyes y autoridades hacendarias, porque siempre ha sido evidente que las más poderosas compañías, además de su reducida aportación al erario vía impuestos, son las que más evaden sus responsabilidades legales y tributarias. Hasta los gobiernos les perdonan adeudos multimillonarios y les regresan recursos fiscales en cada ejercicio anual. ¿En qué lugar de la propuesta calde-

ronista hay el mínimo intento de equilibrar el tablero entre patrones y sindicatos?

Los gobiernos de derecha, los políticos sin escrúpulos y algunos patrones han estado actuando durante décadas como los defensores del gran capital y como los perseguidores despiadados de todos quienes nos hemos opuesto con dignidad a esa injusta política, tanto en el mundo sindical como en la arena social. Ahora que por fortuna está por irse Calderón del poder presidencial, ven que llegó el momento de arreciar su embestida. No sólo quieren una reforma laboral, sino que vaya acompañada por una contrarreforma sindical, que mete en la misma categoría a las organizaciones legítimas de trabajadores y las que luchan por los intereses de ellos y sus familias, y las que por su corrupción hace muchos decenios dejaron de ser sindicatos auténticos que defiendan los derechos de sus agremiados.

Esto ni siquiera lo advierten los legisladores, que se suman a la intención patronal de nulificar a todo sindicato. Pero la derecha sí sabe que pretende, esto es, establecer en México un colosal campo de concentración y de explotación irracional de los trabajadores, donde no haya ni el menor rastro de organizaciones que los puedan defender.

*Artículo publicado en *La Jornada*,
8 de noviembre de 2012

► Para ver claro, basta con cambiar la dirección de la mirada.
Antoine de Saint-Exupéry (1900-1944). Escritor francés.

REFORMA LABORAL: LA AGENDA DEMOCRÁTICA*

Arturo Alcalde Justiniani

La noche del 23 de octubre pasado sucedió algo inesperado, los senadores priístas y del Partido Verde se vieron derrotados por una coalición emergente que mayoritariamente les imponía una agenda democrática para el mundo del trabajo. No se trataba tan sólo de una batalla legislativa perdida sino de una auténtica derrota moral, se vieron obligados a subir a la tribuna para defender la antidemocracia, la opacidad, la ausencia de voto libre y las prácticas viciosas que impiden a los trabajadores defender el valor de su trabajo, organizarse colectivamente y tener una vida digna.

La agenda que obtuvo la mayoría en el Senado se compone de cuatro apartados: el primero se refiere al acceso público a los contratos colectivos, estatutos y demás documentos que se depositan en las Juntas de Conciliación y Arbitraje y Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El carácter público de esta información ha sido claramente definido por los organismos especializados en la materia, mediante resoluciones firmes que, a pesar de haber sido combatidas por diversos gremios mediante amparos, no han logrado su revocación. También deben ser públicos los recursos que los sindicatos reciben del Estado, como lo han señalado estos organismos y la Auditoría Superior de la Federación. El razonamiento es elemental: si los recursos provienen de los ciudadanos, ellos tienen derecho a conocer su destino.

El segundo y tercer apartados se refieren a la rendición de cuentas y voto secreto, universal y

directo para elegir a los representantes sindicales. Es también obvio que cualquiera que administre recursos de otros deba dar cuenta de su destino y que, al no hacerlo, incurra en responsabilidades; el problema es que en la realidad, muchos líderes sindicales consideran que el sindicato es un negocio propio y, en consecuencia, se resisten a compartir cualquier información.

Por lo que se refiere a la decisión de incluir el voto secreto en la ley, se parte del principio de que el voto sólo será libre si se emite con la garantía de privacidad para evitar la presión externa: así lo señala nuestro máximo tribunal de justicia en su jurisprudencia 150/2008 interpretando la Constitución y los convenios internacionales. En los razonamientos de esta decisión, la Corte expone un amplio conjunto de argumentos y criterios que fundan su decisión, en el sentido de que el voto debe ser secreto en el ámbito laboral para que se considere libre. El Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), desmintiendo a quienes afirman lo contrario, ha dejado clara constancia de que la regulación por la vía legislativa del voto secreto es totalmente compatible con el Convenio 87 de dicho organismo; sostener que es más democrático dejar que los trabajadores decidan si quieren o no voto secreto, es una argucia, ya que en la práctica vemos que esta decisión nunca recae en ellos

El cuarto punto responde al derecho que tienen los trabajadores de decidir qué sindicato debe representar sus intereses en la firma de los contratos colectivos.

► Cuatro cosas hay que nunca vuelven más: una bala disparada, una palabra hablada, un tiempo pasado y una ocasión desaprovechada. *Proverbio árabe.*

vos. Se trata del artículo 388 bis, el cual constituye sin duda, el tema más importante de esta agenda democrática, porque permite rescatar la contratación colectiva que está actualmente secuestrada por actos de imposición unilateral por parte de los patrones.

El artículo 388 bis establece que cuando un sindicato pretenda la firma de un contrato colectivo, la autoridad laboral debe consultar a los trabajadores si están conformes en que dicha organización represente sus intereses, pudiendo ellos manifestar que sea una organización distinta o que no desean pertenecer a un sindicato alguno. Integrado un padrón confiable, se procede a una votación libre y secreta; el sindicato que resulte ganador será quien llevará a cabo las negociaciones del propio contrato y después de 10 días de concluidas éstas, sólo el sindicato que obtuvo la mayoría de votos podrá, ante la negativa del patrón, emplazar a huelga en los términos que señala la ley.

Esta consulta a los trabajadores, desde el punto de vista legal, no es nada nuevo, ya que el Artículo 388 actual señala las reglas que deben operar en la firma de los contratos colectivos cuando coexisten diversos sindicatos que pretenden esa firma, aclarando que corresponderá la celebración a aquél que obtenga la mayoría. La nueva disposición instrumenta este proceso de firma, el cual resulta fundamental, ya que en la práctica se ha retorcido el acceso al pacto colectivo, a través de un acto de designación por parte del patrón. En efecto, al constituirse una empresa, el propietario del negocio escoge al sindicato de su preferencia, simplemente firma el contrato colectivo y lo deposita sin consultar a trabajador alguno, de tal manera que los asalariados se ven obligados a pertenecer al gremio que decidió el patrón. Como consecuencia de ello, las centrales sindicales, con objeto de ser

agraciadas con la decisión patronal, compiten en una especie de mercado, ofreciendo las más bajas condiciones de trabajo y recibiendo por ello, una “gratificación”. Con el tiempo, el abogado patronal opera como factor decisivo, convirtiendo a esos líderes sindicales en una especie de subordinados. Así nacen los contratos colectivos de protección patronal que abarcan hoy más de 90 por ciento de los centros de trabajo.

Legitimar mediante la consulta a los trabajadores el acceso a la contratación colectiva, evita la creciente extorsión de delincuentes que, ostentando siglas sindicales, presionan a pequeñas y medianas empresas y a personas físicas, mediante emplazamientos a huelga, sin tener trabajadores, desprestigiando el valioso papel de los sindicatos auténticos.

Este artículo también responde a exigencias de diversos organismos internacionales que consideran que esta situación es violatoria de los convenios 87 y 98 de la OIT que tienen jerarquía jurídica superior a la propia Ley Federal del Trabajo; la queja más reciente, la 2694, ha sido promovida por las formaciones gremiales más grandes del mundo que consideran que el actual modelo de simulación y corrupción que opera en nuestro país es un mal ejemplo para la comunidad internacional.

La importancia del tema se hace evidente por las fuertes presiones de grupos empresariales que buscan a toda costa que fracase esta agenda democrática. En los próximos días confirmaremos si lo logran.

*Artículo publicado en *La Jornada*,
3 de octubre de 2012

► Si os halláis precisado a oponeros al dictamen de otro, hacedlo.
San Francisco de Sales (1567-1622). Obispo y Doctor de la Iglesia.

El nuevo homicidio industrial fue en Zacazonapan

TRES MUERTOS Y TRES HERIDOS POR EXPLOSIÓN EN MINA PROPIEDAD DE INDUSTRIAS PEÑOLES

- DENUNCIAS DE MINEROS SEÑALAN QUE EN ESE CENTRO DE TRABAJO SE LABORA EN PÉSIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE
- PAGADO POR ALBERTO BAILLERES GÓNZÁLEZ, “LA MARRANA” PAVÓN COLABORA PARA TENER A LOS MINEROS BAJO CONDICIONES DE ESCLAVITUD

Al menos tres trabajadores mineros murieron y tres más resultaron gravemente heridos al registrarse una explosión a la entrada de la mina Tizapa, de la empresa Tizapa, SA de CV, que se ubica en el municipio de Zacazonapan, estado de México.

Por testimonios de los trabajadores sobre estos hechos ocurridos el pasado 30 de noviembre al filo de las 12 del día, se establece que la explosión sólo puede caracterizarse como un **homicidio industrial**, ante la negligencia criminal e insensibilidad social con que se desempeña la referida empresa, filial del Grupo Peñoles que encabeza Alberto Bailleres González.

Aunque en un primer momento se habló de seis mineros atrapados en la mina, personal de Protección Civil del gobierno mexiquense realizó una inspección y descartó que alguien hubiera quedado dentro de la mina, aunque todavía está por verse si esta es la situación real.

De acuerdo con reportes de Protección Civil, la explosión se produjo por la falla mecánica de



► La estupidez insiste siempre.

Albert Camus (1913-1960). Escritor francés.



OTRO ACCIDENTE, RESPONSABILIDAD DE PEÑOLES, “HOMICIDIO INDUSTRIAL”.

una máquina, justo en la entrada de la mina y cobró la vida de las tres personas que la operaban e hirió a tres más que se ubicaban a unos metros.

Tras la explosión la empresa trató de silenciar el hecho, pero por las continuadas denuncias previas de trabajadores ante el Sindicato Nacional de Mineros, se evidenció que hace tiempo no existen condiciones adecuadas de seguridad industrial y protección a la vida de los trabajadores. De cualquier manera, son la negligencia criminal de Peñoles y de su filial en el lugar las que colocan el percance en el grado de “homicidio industrial”.

La empresa Peñoles, al final del día dió los nombre de los trabajadores fallecidos. Ellos son Andrés Góndora, Ignacio Ramos y Marco Antonio Olvera. Los lesionados son Tobiás Calles Cruz, Servando

Angustín García y Agapito Choque Salamanca.

Los trabajadores de Tizapa, Zacazonapan, están hartos de la situación a que Grupo Peñoles los tiene sometidos, dado que entre otras cosas los obligó a aceptar el inexistente control de “la marrana” Pavón, y ésta ha colaborado con la empresa para someterlos a condiciones de esclavitud y explotación irracional de su trabajo. Por eso acudieron a denunciar ante el Sindicato Minero el **homicidio industrial** que se produjo en Zacazonapan.

Estas pérdidas humanas se vienen a sumar a las muchas otras que han ocurrido en diversas partes del país, que hasta el momento no han recibido ni la atención previa ni el castigo para los empresarios responsables de las pésimas condiciones en que laboran

los trabajadores mineros y que son la causa de aquellas. En esta mina se extraen plomo, zinc y plata.

El Sindicato Nacional de Mineros responsabiliza al Grupo Peñoles de Alberto Bailleres, así como a los directivos de su empresa en Tizapa, EdoMex, de las pérdidas de vidas, las lesiones y la suerte que puedan correr los compañeros mineros atrapados. Todo este asunto confirma que Grupo Peñoles ha convertido a sus centros de trabajo en verdaderos campos de concentración donde se explota irracionalmente a la mano de obra y donde no se le da ninguna atención a la seguridad de los trabajadores, como en épocas de fascismo en Europa.

Asimismo, el Sindicato Nacional de Mineros plantea de nueva cuenta que se legisle para penalizar hasta con cárcel el delito de negligencia criminal de las empresas, tal como lo ha venido planteando desde hace varios años, y con ello se eviten estas tragedias u homicidios industriales, debidos a la insensibilidad de los empresarios que no velan por la salud y la vida de sus propios trabajadores. 🍌



► Que no sea de otro quien puede ser dueño de sí mismo.
Paracelso (1493-1541). Médico y químico suizo.

TRIUNFO DEL SINDICATO...

VIENE DE LA PÁGINA 24

el viernes 16 de noviembre, de las 9:00 a las 18:00 horas, para desahogar la demanda que entabló la CROC contra el Sindicato Minero, presumiendo representar a la mayoría de los trabajadores de dicha mina, lo cual era y se confirmó como falso en la votación.

TRIUNFO SINDICAL CONTRA ILEGALIDAD

Haber logrado este triunfo es de una gran importancia no sólo para los auténticos trabajadores agrupados en el Sindicato Nacional de Mineros encabezado por Napoleón Gómez Urrutia, sino para todos los trabajadores del país, ya que se ganó a Larrea, un patrón poderoso

en dinero, influencias e ilegalidades impunes, y exento de toda ética empresarial, y lo ejemplar del caso es que este triunfo fue obtenido absolutamente dentro de la legalidad, que dicho patrón pretendía pisotear una vez más en contra de los trabajadores.

La lucha de los mineros de Sombrerete agrupados en la Sección 201 del Sindicato Minero se inició el 30 de julio de 2007, cuando Germán Larrea en sus empresas mineras de Grupo México, entre ellas la trágica de Pasta de Conchos, había lanzado una furiosa persecución política desde marzo de 2006 contra Los Mineros y nuestro dirigente Gómez Urrutia.

Con esa agresión trataba de destruir al Sindicato democrático y autónomo, para crear un sindicato subordinado al gusto de ese patrón, o sea, “blanco”, intentando desconocer a los dirigentes de las secciones sindicales pertenecientes al Sindicato Minero, como los de la 65 de Cananea, Sonora, y de la 17 de Taxco, Guerrero, cuyos afiliados en la misma fecha también se fueron a la huelga y siguen exigiendo a la empresa el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo violado por la compañía y sobre todo el establecimiento de adecuadas medidas de seguridad industrial y protección a la salud de los trabajadores.

LARREA DESATÓ LA VIOLENCIA

Para realizar su pretensión de someter a la Sección 201 de Sombrerete, Larrea movió contingentes alquilados por su empresa en diversas partes del país, supuestamente pertenecientes a la CROC, los cuales el 30 de agosto de 2012, en número superior a 300 y en camionetas de la empresa, invadieron con lujo de fuerza y despliegue de violencia las instalaciones de la propia compañía, golpearon a los trabajadores en guardia de huelga, tomaron la mina y desalojaron y persiguieron a los mineros huelguistas.

Las autoridades federales, estatales y municipales no hicieron absolutamente nada ante esos hechos abiertamente delictivos, a pesar de que estuvieron enteradas. Los gol-



A PESAR DE LA VIGILANCIA POLICIACA, LARREA Y LA CROC NO PUDIERON HACER TRAMPAS.

► Sólo pensar en traicionar es ya una traición consumada.
Cesare Cantù (1804-1895). Historiador italiano.

peadores acudieron a esta invasión drogados o en estado de ebriedad, como lo denunciaron la población local y los mineros agredidos ante esas autoridades sin que estas movieran un solo dedo para impedir ni los desmanes ni el atraco.

LARREA COMPRÓ A LA CROC

En la misma fecha del 30 de agosto de este año la CROC, contratada por Germán Larrea para actuar en su representación, interpuso una demanda de titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, para arrebatar a los mineros en plena huelga su contrato colectivo, violando descaradamente la Ley Federal del Trabajo, la cual obliga a los patrones a no realizar ningún acto que altere la huelga legalmente desarrollada.

Si el membrete de sindicato de la CROC hubiera ganado el recuento de votos del viernes 16 de noviembre, habría tenido la opción de desistirse de la huelga y después la empresa despedir a los mineros que la realizan. **Así que el resultado de este recuento mantiene en pie, más firme que nunca, la heroica huelga de la Sección 201, de 5 años y 3 meses de duración.**

GOLPEADORES ALCOHOLIZADOS

Para el recuento del viernes 16, Grupo México se había preparado. Desde el 30 de agosto hasta el 16 de noviembre mantuvo a sus golpeado-

Contingente en número de 300, ebrios y drogados, invadieron por la fuerza las instalaciones de la mina y desalojaron a los mineros en huelga

res alcoholizados y drogados dentro y fuera de la mina, realizando agresiones y desmanes, habiendo sido claramente identificados como completamente ajenos a la mina y no ser ni de Zacatecas, pues la CROC los reclutó en distintas regiones del país, o sea sólo “acarreados” para este in-moral propósito.

Anteriormente a estos acontecimientos, abusando de las necesidades de los mineros de la Sección 201, Grupo México había iniciado un proceso de liquidación de los mismos desde el inicio de la huelga, pero no tuvo empacho en supuestamente recontractar a algunos de ellos mediante cohechos, sólo para que votaran por la CROC en este recuento, con el objetivo de alcanzar los 310 votos que le eran necesarios para ganar la titularidad, incluyendo a 50 empleados de confianza y a 14 personas totalmente desconocidas.

Un día antes del recuento, el jueves 15, los delincuentes invasores

incendiaron en la madrugada dos carros de los dirigentes sindicales locales y sólo una hora antes del recuento del viernes 16 volvieron a agredir a los auténticos trabajadores. Paralelamente, la empresa usó y abusó de los medios de comunicación locales y nacionales para desprestigiar al Sindicato Nacional de Mineros y a nuestro líder Napoleón Gómez Urrutia.

DIGNIDAD DE MINEROS

A pesar de todas estas agresiones y trampas, los mineros triunfaron merced a su dignidad, valentía y unidad en torno a sus principios, y la lealtad a su sindicato y a nuestro dirigente Napoleón Gómez Urrutia.

Este recuento sindical, victorioso para el Sindicato Nacional de Mineros, se da en un entorno de nuevas agresiones y atentados contra los derechos fundamentales e intereses legítimos de los trabajadores mineros y, en general, de los obreros de México, mediante la contrarreforma laboral impulsada por Felipe Calderón cuando está a unos cuantos días de abandonar la Presidencia de la República, el cual equivale a su regalo de prosternación de fin de sexenio a los empresarios poderosos a los cuales sirvió obedientemente durante todo su mandato sexenal, sobre todo en la alevosa persecución política contra Napoleón Gómez Urrutia, el Sindicato Minero, sus trabajadores y sus familias. 🍷

► Es feo ser digno de castigo, pero poco glorioso castigar.
Michel Foucault (1926-1984). Historiador de las ideas y filósofo francés.

San Martín Sombrerete, Zacatecas

TRIUNFO DEL SINDICATO NACIONAL DE MINEROS EN EL RECUENTO SINDICAL DE LA SECCIÓN 201

- LA VOTACIÓN FUE DE 225 VOTOS A FAVOR DEL SINDICATO MINERO, CONTRA 204 PARA UN MEMBRETE DE LA CROC COMPRADO POR LARREA Y 3 NULOS
- ÉXITO A PESAR DEL DESPLIEGUE DE AMENAZAS, RECURSOS Y COMPRA DE VOTOS DE GRUPO MÉXICO DE GERMÁN FELICIANO LARREA MOTA VELASCO
- LARREA UTILIZÓ A LA CROC PARA AGREDIR LA HEROICA HUELGA MINERA, CON LO CUAL PRETENDÍA DESTRUIR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ASÍ COMO DESPEDIR A LOS COMPAÑEROS MINEROS EN LEGÍTIMO PARO

El Sindicato Nacional de Mineros que encabeza el compañero Napoleón Gómez Urrutia como nuestro Secretario General, triunfó en el recuento sindical por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, realizado el viernes 16 de noviembre en la Sección 201 de San Martín Sombrerete, Zacatecas, a pesar del aparatoso despliegue de amenazas, violencia, trampas y compra de votos que realizó Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, a través de su empresa Industrial Minera México, filial del Grupo México.

De haber triunfado la opción creada por este empresario carente de moral y de conciencia social, hubiera agredido con brutal ilegalidad la heroica huelga que los mineros de Sombrerete realizan desde hace más de 5 años, destruido su Contrato Colectivo de Trabajo y despedido a los compañeros en huelga de



MINEROS DE LA SECCIÓN 201 DEFENDIERON SU HUELGA Y SU CONTRATO COLECTIVO.

la Sección 201, y con ello asestarle un duro golpe a la autonomía que por siempre ha defendido el Sindicato Nacional de Mineros.

El recuento resultó así: 225 votos a favor del Sindicato Nacional de Mineros, sólo 204 a favor del sindicato que dice ser parte de la CROC, Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, y 3 vo-

tos anulados, de un padrón de 530 trabajadores de la mina San Martín de la empresa Industrial Minera México, filial del Grupo México de Larrea, ubicada a 167 kilómetros de la capital de Zacatecas.

Este proceso se llevó a cabo en el Auditorio Municipal de Sombrerete

PASE A LA PÁGINA 22